

Expediente: **1310/25**

Carátula: **ALMARAZ JULIO CESAR Y OTROS C/ VILLAFañE JOAQUIN RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ALMARAZ, JULIO CESAR-ACTOR/A*

90000000000 - *ALMARAZ, JUAN CARLOS-ACTOR/A*

23377255534 - *ALMARAZ, MARIA BELEN-ACTOR/A*

23224681364 - *CONTRERAS, ROXANA DEL M.-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1310/25



H101011962891

CASO: ALMARAZ JULIO CESAR Y OTROS c/ VILLAFañE JOAQUIN RAMON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1310/25 . Iniciado: 20/03/2025

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA BELEN ALMARAZ (DNI: 37916006) JUAN CARLOS ALMARAZ (DNI: 34719301) JULIO CESAR ALMARAZ (DNI: 40532698)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ELIAS, MARIA FLORENCIA - M.P. N°8960**

III) HAGASE SABER.MRDVVA1310/25

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=CHMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.